

Mensajes del sector asegurador a la administración Santos

Por:

Roberto Junguito

Presidente Ejecutivo
FASECOLDA

Con ocasión del cambio de Gobierno en el pasado mes de agosto, el sector asegurador colombiano, representado por la Federación de Aseguradores Colombianos, FASECOLDA, ha venido informando a los Ministros y funcionarios de la Administración Santos sobre los principales temas que preocupan al sector, con el fin de discutirlos de manera pública y abierta durante la Convención Internacional de Seguros que tiene lugar en Cartagena entre el 22 y 24 de Septiembre del 2010.

Con el Ministro de Hacienda y Crédito Público, MHCP, Juan Carlos Echeverry y su equipo se analizaron algunos de los temas a cargo de su Despacho y que se comparten con la Superintendencia Financiera de Colombia, SFC, como son los Regímenes de Reservas Técnicas, Inversiones y Patrimonio Adecuado, y la reglamentación del ramo de Terremoto. También hubo oportunidad de comentar temas como el Registro Único de Seguros, RUS, aprobado en la reciente Reforma Financiera, y el de cobertura de salario mínimo, que afecta el Sistema

de Pensiones y, muy particularmente, la oferta de rentas vitalicias a cargo de las aseguradoras.

En cuanto a las reservas técnicas, se explicó al Ministro y a su equipo que la industria adelanta un proyecto en conjunto con la SFC y el MHCP para revisar este Régimen que pretende garantizar que las aseguradoras cuenten con los recursos necesarios para respaldar las obligaciones con los asegurados. Para el efecto, se contrató al consultor internacional Towers Watson y el proyecto se encuentra en su fase final. Como desarrollo del estudio se propone establecer metodologías actuariales reconocidas internacionalmente para el cálculo de las reservas y se proyecta con su adopción una constitución adicional de reservas superior a los \$500 mil millones. El sector se encuentra comprometido con este estudio, el cuál solo tiene pendiente la preparación de un decreto con base en las propuestas del consultor.

Estrechamente vinculado con las reservas está el Régimen de Inversiones. De acuerdo a las disposiciones vigentes, la totalidad de los recursos de las reservas técnicas deben ser invertidos de acuerdo con lo establecido en dicho Régimen. Desde 2008 se vino analizando un proyecto de decreto con el MHCP, que fue expedido el pasado 6 de agosto (Decreto 2953 del 2010). Se comentó al Ministro que el nuevo régimen, de manera adecuada, hace una diferenciación entre compañías de vida y compañías generales y de capitalización, dando una mayor libertad de inversión a las primeras, por ejemplo, al autorizarles la inversión en bienes raíces, si bien con un pequeño tope del 2%. No obstante, el nuevo Régimen resulta más restrictivo en términos de instrumentos y límites. Prohíbe la inversión en filiales y subsidiarias; limita la inversión en empresas no listadas en Bolsa; prohíbe las operaciones repo, simultáneas y de transferencia temporal de valores en el mercado OTC (el total del mercado transaccional no supera el 40% de las operaciones) y hace más exigentes

las condiciones de inversión en derivados, fondos de capital privado, notas estructuradas, entre otros.

Dadas las mayores restricciones, el decreto da un plazo de ajuste de 12 meses y la posibilidad de presentar un plan de ajuste por compañía para el desmonte gradual de inversiones ahora no permitidas, aceptando que se podría considerar mantener las inversiones hasta su redención. El nuevo Régimen de Inversiones se acerca mucho al aplicable a los Fondos de Pensiones. Si bien hay elementos comunes con las AFP's por ser ambos inversionistas institucionales, las consecuencias de las decisiones de inversión impactan de manera diferente a los clientes en uno y otro caso. Las expectativas frente a menores emisiones de deuda pública en el futuro obligarán a los inversionistas institucionales a buscar otras alternativas de inversión.

El Régimen de Patrimonio Adecuado (Solvencia), establecido en el Decreto 2954 del 2010, tiene como propósito exigir a las compañías de seguros mantener adicionales unos recursos para cubrir eventuales pérdidas inesperadas en las que pueda incurrir la aseguradora por la exposición a diferentes riesgos. Mientras en el régimen anterior sólo se cubrían algunos de los riesgos técnicos de seguros (de suscripción), en el Decreto citado se incluyeron requerimientos de capital para cubrir riesgo de activo y de mercado. Aunque la nueva disposición va en la dirección de lo previsto en Solvencia II al exigir requerimientos de capital para cubrir riesgos diferentes a los de suscripción, la industria considera que el Decreto fue algo precipitado y deberá armonizarse con los cambios que se introducirían al modificar el Régimen de Reservas.

Aunque se reconoce que los riesgos de suscripción, activo y mercado no están totalmente correlacionados, el modelo estándar asume correlación perfecta lo que

incrementa los requisitos de patrimonio. No obstante, de manera acertada, permite la utilización de modelos de industria para la agregación de estos riesgos. En términos del trabajo futuro de Regulación Financiera del Ministerio de Hacienda nos debemos proponer construir un modelo de industria para la agregación de los riesgos, adelantar una revisión de los ponderadores en el riesgo de activo, así como desarrollar una metodología adecuada de Valor en Riesgo para seguros.

Otros temas discutidos con el MHCP incluyeron el proyecto de Decreto de Terremoto, y el Registro Único de Seguros. Desde 2003, FASECOLDA, el MHCP y la SFC, han trabajado conjuntamente en la nueva reglamentación para la operación del ramo de terremoto en Colombia que pretende implementar la utilización de sistemas de evaluación de pérdidas por sismo, contemplando la sismicidad específica y las características de las edificaciones del país. Igualmente, pretende incentivar la retención del riesgo a cargo de las aseguradoras para fortalecer su patrimonio. Sobre el Registro Único de Seguros, RUS, cabe destacar que en la pasada Reforma Financiera se estableció la creación de un registro por medio del cual las personas pueden conocer si son beneficiarias de un seguro (inicialmente Vida, Responsabilidad Civil Autos y el Seguro obligatorio de Bienes Comunes). FASECOLDA anunció al Ministerio estar interesado en administrar el registro y desarrolló el aplicativo correspondiente.

Respecto a la agenda de temas en el área de la Seguridad Social, cabe comentar, en primer lugar, el de la cobertura de salario mínimo. Al respecto se discutió con los Ministros de Hacienda, Juan Carlos Echeverry, y de Protección Social, Mauricio Santamaría, conocedores del tema pensional colombiano. Los incrementos de salario mínimo por encima de los niveles de inflación limitan el desarrollo de las rentas vitalicias, pues se trata

de aumentos no previsibles actuarialmente al originarse en un riesgo político. Para cubrir este riesgo, la Reforma Financiera facultó al Gobierno para implementar un mecanismo de cobertura (L. 1328/09 Art. 45) que aún no se ha reglamentado. Se informó a los nuevos Ministros que FASECOLDA remitió una propuesta al Gobierno el año pasado, en la que se planteaba la cobertura mediante un bono de largo plazo correspondiente al cálculo actuarial de la diferencia de los valores presentes de la renta estimada por salario mínimo y por inflación. Asimismo que el consultor del Banco Mundial, Heinz Rudolph, presentó una propuesta ingeniosa para la cobertura de este riesgo mediante la emisión de un bono de deuda pública de largo plazo indexado al salario mínimo. Se convino seguir analizando el tema, el cuál ambos ministros consideraron de inmensa prioridad.

Otro tema que se abordó con el Ministerio de la Protección Social fue el relacionado con el seguro previsional de invalidez y sobrevivencia que contratan las Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP's, con las Compañías de Seguros para cubrir a los afiliados al sistema. Se anotó que la Reforma Financiera facultó al Gobierno para reglamentar aspectos relativos a la contratación de este seguro (L. 1328/09 Art. 54) y, para lo cual, FASECOLDA contrató un estudio con Fedesarrollo para analizar el funcionamiento del sistema y dar recomendaciones sobre posibles modificaciones. Se encuentra en su fase final y disponible para su análisis por parte de las autoridades. Asimismo, en relación con las pensiones se discutieron los multifondos y el proyecto de Beneficios Económicos Periódicos, BEPS, dirigidos a dotar de un beneficio periódico a aquellas personas que no alcanzan a acceder a una pensión. Se le explicó que la industria aseguradora participa en el Sistema Pensional mediante los seguros previsionales y las rentas vitalicias, por lo que las discusiones en multifondos (rentabilidad mínima, comisiones por desempeño, etc.) y BEPS son de interés para el sector.

Con el Ministro de Protección Social y su equipo también se analizó la problemática del seguro de Riesgos Profesionales. En primer lugar se hizo un recuento del proyecto de Ley que se debatió en el Congreso en los dos últimos años, que no logró aprobarse y que ha sido presentado de nuevo. Se informó que en el proyecto se buscaban modificar las definiciones de accidente de trabajo y enfermedad profesional y definir temas relacionados con cotización, afiliación, IBL y garantía de calidad. Se recomendó al Ministerio continuar con su apoyo a esta iniciativa y se solicitó que, luego de recibir opiniones de los gremios, someta su propio proyecto al Congreso.

Respecto al Sistema de Afiliación Única a la Seguridad Social se resaltó sus múltiples beneficios, tales como la estandarización de procesos, control a evasión y elusión, y disminución de trámites, entre otros y se comentó que la entidad centralizadora se encuentra en proceso de constitución. Otros proyectos sensibles para Riesgos Profesionales son los de Variación de la Cotización y Manual Único de Calificación de Invalidez que están a cargo de la Universidad Nacional por solicitud del Ministerio. También se discutió el tema de la PILA y el impacto positivo que ha tenido en el crecimiento de las afiliaciones, así como el costo del Sistema, en especial para empresas unipersonales y trabajadores independientes, dado que no existe control a la tarifa de los operadores.

También se comentó la Resolución 1555 de 2010, emitida por la SFC, que actualiza las tablas de mortalidad utilizadas en los cálculos de pensiones de los colombianos. Éstas reconocen un aumento de siete años en la esperanza de vida de las mujeres y de cuatro años en los hombres, durante los últimos 20 años. La actualización de éstas favorece los Sistemas Pensional y de Riesgos Profesionales al permitir conocer mejor el comportamiento de la mortalidad de los colombianos, y, en

consecuencia, ajustar la posición financiera del sector para garantizar los ingresos de sus beneficiarios. Como resultado de la adopción de las Tablas de Mortalidad de Rentistas las empresas pagadoras de sus propias pensiones deben también actualizar sus cálculos actuariales y, en el caso del Gobierno, se hace necesario recalcular los Bonos Pensionales.

Otro de los ramos analizados con el MPS fue el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT. Se explicó que este ramo garantiza la atención inmediata de las víctimas de accidentes de tránsito y la fluidez de los recursos al sector salud. A junio de 2010 hay casi cinco millones de pólizas SOAT vigentes. Las compañías que explotan el ramo han desembolsado más de \$300 mil millones por accidentes ocurridos en 2009. Dada la importancia de este seguro para el Sistema de Salud en Colombia, es importante protegerlo frente a proyectos de Ley que pretenden eliminarlo. Se requiere modificar el Decreto 3990 de 2007 a fin de tener total claridad en el proceso de reclamación y pago de servicios de salud, entre prestadores y pagadores. Algunas de estas disposiciones se recogieron en el Decreto 966 de 2010, que perdió su fuerza ejecutoria por la caída de la emergencia social. Como último aspecto en la reunión con el Ministro Santamaría se abordó la problemática de la reforma a la Salud, haciendo hincapié en el posible impacto adverso que el proyecto de Ley del Senado pueda tener en el Sistema de Riesgos Profesionales, en el SOAT y en las pólizas de Salud que expiden las aseguradoras como mecanismo de protección voluntario.

En la reunión con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, MOPT, se tocaron tanto temas relacionados con la infraestructura como con el transporte. En lo que toca al ambicioso programa de obras que tiene previsto desarrollar la Administración Santos, se le hizo conocer en detalle al Ministro, Germán Cardona, el papel clave que juegan los seguros de cumplimiento. Se expli-

Editorial

có cómo se logró mediante el Decreto 2493 de 2009 la divisibilidad de garantías lo cuál es fundamental para viabilizar el aseguramiento de los megaproyectos de infraestructura y se dio el ejemplo de casos exitosos como el Corredor de las Américas y la Ruta del Sol III. Asimismo se informó que se viene trabajando con la SFC la temática del fortalecimiento financiero de las compañías que ofrecen el ramo de cumplimiento, en aspectos claves como solvencia, reservas y reaseguros.

También se indicó la importancia de los seguros de ingeniería como medio complementario para consolidar una política de obras públicas. En cuanto a los asuntos relacionados con el transporte se hizo énfasis en la expedición de un decreto que regule el aseguramiento de las mercancías peligrosas (lleva más de 1 año a la

espera de su expedición) y en la solicitud del Consejo Gremial Nacional que comparte FASECOLDA en el sentido de eliminar la tabla de fletes la cual fomenta informalidad y desincentiva el aseguramiento impactando negativamente la competitividad. Asimismo, se habló de la conveniencia de modificar el Decreto 2400 de 2010 que regula las garantías de las concesiones portuarias.

Frente a los esfuerzos que viene desarrollando el sector asegurador para la prevención de los accidentes de tránsito se informó al MOPT de la actividad que viene desplegando el Fondo de Prevención Vial, y la importancia de que el Ministerio participe de manera activa en su Junta Directiva. En términos de principios y acciones se urgió, entre otros, incluir la seguridad vial como uno de los principales objetivos de política pública.

» FASECOLDA ha venido informando a los Ministros y funcionarios de la Administración Santos sobre los principales temas que preocupan al sector, con el fin de discutirlos de manera pública y abierta durante la Convención Internacional de Seguros.